



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.07

FECHA DE ESTADO: 03 DE MARZO DE 2023

FECHA AUTO: 02 DE MARZO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2017-00103	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA SA CESIONARIA REINTEGRA SAS	LAUDICE MOJICA COLMENARES	NIEGA SOLICITUD DE REPETICIÓN DE REMATE DE BIEN INMUEBLE.	
2	2018-00082	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	MARIA EUGENIA FERREIRA MARTINEZ Y OVIED ALONSO TOLEDO OROPEZA	NIEGA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA.	
3	2019-00136	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA CESIONARIA FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA	DANIEL ARNOLDO COLMENARES CARREÑO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	
4	2019-00151	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA SA	ALIX JANETH BARRETO MARTINEZ	RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA. REQUIERE NOTARIA ÚNICA DE PAZ DE ARIPORO. SE ABSTIENE DE ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.	
5	2019-00151	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA SA	ALIX JANETH BARRETO MARTINEZ	ORDENA A SECRETARÍA CORRER TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.	
6	2021-00159	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION AMANECER	JAIRO RAFAEL MALDONADO CORDOBA Y YAMID YORLEY MALDONADO SANDOVAL	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA

7	2022-00065	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	DIANA CUBURUCO FERNANDEZ Y CARLOS ADIN ESCOBAR BERNAL	TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADOS. ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. COMISIONA PARA SECUESTRO DE INMUEBLES.
8	2022-00090	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA SA	WALTER FERLEY ESCOBAR TUMAY	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE RTAS POR PARTE DE ENTIDADES. REQUIERE.
9	2022-00125	EJECUTIVO INCUMPLIMIENTO CONTRATO	EDUARDO MORENO PAEZ	MARTHA ISABEL BUITRAGO SUTACHAN, SAAVARAIN DIOMEDES DELGADO ORTIZ	RECHAZA DEMANDA.
10	2022-00137	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR ANDRES MORALES URBANO	LIBIA MENDEZ GIRON	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.
11	2022-00138	EJECUTIVO SINGULAR	TRANSPORTES Y FLUIDOS DE COLOMBIA SAS	S&J FULL SERVICE SAS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.
12	2022-00141	EJECUTIVO SINGULAR	RAMEDICA SAS	COOPERATIVA MEDICA DE SALUD DEL NORTE DE CASANARE, JESUSITA ARDILA GOMEZ Y JAVIER ABRIL FORERO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
13	2022-00142	SUCESION	RONALD JAVIER, CLARETH JHELITZA Y CARLOS ALFONSO RIAY CORREA	HERNANDO ALFONSO RIAY (QEPD) Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR EN LA SUCESION	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.
14	2022-00143	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION AMANECER	HERNANDO DARIO MOLINA HERNANDEZ Y RAMON ACEVEDO	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.
15	2022-00145	EJECUTIVO SINGULAR	FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO	HERNANDO CARRERO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA